



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **0455** de 2017
28 FEB 2017

“Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “Convocatoria de Estímulos 2017”;

Que en los requisitos generales de participación en el aparte “Proceso de Selección y Evaluación”, en el título “Del Jurado” se determinó que: “El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área”;

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante Resolución N° 3913 del 12 de diciembre de 2014;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2017, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **OLGA LUCIA QUINTERO GALVIS**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos y **ANGELA BELTRÁN PINZÓN** del área de Danza de la Dirección de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria “Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza” y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del veintidós (22) de febrero de 2017, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
“Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza”	Danza	Mónica Cecilia Mercado Corchuelo	C.C. 51.602.272	Bogotá, D.C.	\$4.000.000	Dos pagos
		José Darío Flórez Yepes	C.C. 98.629.882	Medellin	\$4.000.000	Dos pagos
		María Helena Peña Reyes	C.C. 52.171.698	Bogotá, D.C.	\$4.000.000	Dos pagos

Y

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza"

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 15717 del 4 de enero de 2017, y a los Contratos N° 2199 de 2016 y 508 de 2017;

Que mediante comunicación de fecha 27 de febrero de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de jurados de la convocatoria Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del veintidós (22) de febrero de 2017, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza*" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
<i>"Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza"</i>	Danza	Mónica Cecilia Mercado Corchuelo	C.C. 51.602.272	Bogotá, D.C.	\$4.000.000	Dos pagos
		José Darío Flórez Yepes	C.C. 98.629.882	Medellín	\$4.000.000	Dos pagos
		María Helena Peña Reyes	C.C. 52.171.698	Bogotá, D.C.	\$4.000.000	Dos pagos

ARTÍCULO SEGUNDO: Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en la Resolución N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2017**".

ARTÍCULO TERCERO: El pago del reconocimiento a los jurados será realizado de la siguiente forma, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50% una vez finalizada la deliberación correspondiente al primer ciclo de la convocatoria, y realizada la entrega de los documentos relacionados en el artículo quinto de la Resolución N° 3913 del 12 de diciembre de 2014.
- El 50% una vez finalizada la deliberación correspondiente al segundo ciclo de la convocatoria, y realizada la entrega de los documentos relacionados en el artículo quinto de la Resolución N° 3913 del 12 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO CUARTO: El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 15717 del 4 de enero de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar el suministro de tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, a los jurados que así lo requieran, con el fin de que asistan a las deliberaciones en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 2199 de 2016.

4

“Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza”

ARTÍCULO SEXTO: Suministrar alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para las deliberaciones que se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 508 de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.



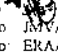
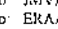
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **28 FEB 2017**



MARIANA GARCÉS CORDOBA

Ministra de Cultura

Proyecto:  BCL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  BCL, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  BCL, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó:  JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General

	ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-003 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

PARA LOS ESTÍMULOS DE ARTES – 2017

En la ciudad de Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2017, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **OLGA LUCÍA QUINTERO GALVIS**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos y **ANGELA BELTRÁN PINZÓN**, Coordinadora del Área de Danza de la Dirección de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria: "**Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza - Ciclos I y II**" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO
"Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza - Ciclo I y II"	Danza	Mónica Cecilia Mercado Corchuelo	C.C. 51.602.272	Bogotá, D.C.	\$4.000.000
		José Darío Flórez Yepes	C.C. 98.629.882	Medellín	\$4.000.000
		María Helena Peña Reyes	C.C. 52.171.698	Bogotá, D.C.	\$4.000.000

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá el área de Danza de la siguiente manera:

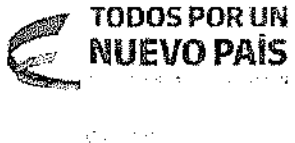
Dirección de Artes:


- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Contrato N° 2199 de 2016.
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato de Logística N° 508 de 2017.
- Bonificación de jurados, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 15717 del 4 de enero de 2017.

Se firma en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2017.


KATHERINE ESLAVA OTÁLORA
 Coordinadora
 Programa Nacional de Estímulos


ANGELA BELTRÁN PINZÓN
 Coordinadora del Área de Danza
 Dirección de Artes

	ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS	Pág. 2 de 2
		Código: F-GPE-003 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014


OLGA LUCÍA QUINTERO GALVIS
Asesora
Programa Nacional de Estímulos

Vo. Bo.


GUIOMAR ACEVEDO GÓMEZ
Directora de Artes